

Bucaramanga, 20 de marzo de 2024.

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAPATOCA, SANTANDER

j01prmpalzapotoca@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. M.



RADICADO: 2023 – 00098
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: JORGE SILVA ORTIZ

ASUNTO: Respuesta a solicitud de embargo y retención del salario del señor JORGE SILVA ORTIZ
REF: Oficio No. 050

LAURA JOHANNA ORTIZ RODRÍGUEZ, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **ORTIZ Y COMPAÑÍA S.A.S.**, mediante la presente me permito confirmar la recepción de su oficio No. 050 mediante correo electrónico, proferido dentro del proceso de la referencia, y me permito emitir respuesta en los siguientes términos.

Una vez revisado el caso en concreto, indicamos que el referido señor **JORGE SILVA ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.644.269, actualmente no se encuentra vinculado laboralmente a la empresa **ORTIZ Y COMPAÑÍA S.A.S.**, toda vez que la fecha de retiro se dio el día **30 de diciembre de 2023**, razón por la cual no podemos atender favorablemente su solicitud de embargo y retención de lo que exceda la quinta parte del salario y demás emolumentos embargables.

Se anexa la novedad de retiro del trabajador de la **ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES**.

En concordancia de lo expuesto damos trámite total y de fondo a su solicitud, reiterando nuestra disposición para atender sus solicitudes.

Atentamente,

LAURA JOHANNA ORTIZ RODRÍGUEZ

Representante Legal

ORTIZ Y COMPAÑÍA S.A.S.

Tel. +57 (7) 6375050

Cra. 34W N° 71-67 Parque Ind. Provincia de Soto Etapa 1 – Bld 54 - Bucaramanga (Santander)

www.colomboalemana.com



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
ORTIZ Y COMPAÑIA S.A.S
Identificada con NT No. 900363356

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1060773399308, a partir del 01 de Febrero del año 2017.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	13644269	JORGE SILVA ORTIZ	OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	2	1.044%	10/09/2017	30/12/2023	DEPENDIENTE	RETIRADO

Se expide a solicitud del interesado el 20 de Marzo del año 2024.

Firma Representante Legal

INFORME MEDIDA EMBARGO SALARIO - HONORARIOS - EJECUTIVO RAD. 2023-00098-00

contacto@colomboalemana.com <contacto@colomboalemana.com>

Jue 21/03/2024 11:36

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Zapatoca <j01prmpalzapatoca@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: ge.liderar@gmail.com <ge.liderar@gmail.com>; 'SST Colombo Alemana' <sst@colomboalemana.com>

 2 archivos adjuntos (361 KB)

certificado_20_3_2024.pdf; respuesta juzgado 2023 00098.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de contacto@colomboalemana.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes

Juzgado 01 promiscuo municipal

Nos permitimos dar respuesta del oficio No.050, medida cautelar en contra del señor JORGE SILVA ORTIZ

El documento adjunto ya incluye las pruebas. Estaremos atentos a inquietudes.



Libre de virus. www.avast.com